



BICENTENARIO
TESORERÍA GENERAL
PROVINCIA DE BS. AS.

TESORERÍA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Procedimiento desafectación de devengado y pagado - OP contra CUT Jurisdicciones



Introducción

El presente documento detalla el procedimiento administrativo que deben realizar las jurisdicciones ante devoluciones a la Cuenta Única del Tesoro (CUT), para desafectar el devengado y pagado de una orden de pago por medio de la gestión de formularios C55 DEG.

Procedimiento

Jurisdicción

1. Solicitar al beneficiario de la orden de pago (OP) que se desea desafectar, el reintegro de los fondos a la Cuenta Única del Tesoro.
2. Una vez recibido el comprobante de depósito enviado por el beneficiario de la OP, generar el formulario C55 DEG en SIGAF quedando el mismo en estado ingresado (para proceder a generarlo deberá solicitar el rol a CGP).
3. Caratular un Expediente GDEBA que contenga:
 - Acto administrativo solicitando la autorización de la desafectación de la OP a desafectar (tipo, número y año) incluyendo la justificación dirigida a la Dirección General de Pagos.
 - Comprobante de depósito bancario correspondiente al reintegro de los fondos en la CUT.
 - El/los formularios C55 DEG en estado ingresado generado/s por el organismo.
4. Remitir el expediente a la Tesorería General de la Provincia.

Tesorería General de la Provincia

5. Recibir el expediente y controlar que se trata de una desafectación.
6. Controlar que el ingreso de fondos informado en el mismo se encuentre percibido en la CUT.
7. Autorizar la desafectación (formularios C55 DEG) solicitada por la Jurisdicción generando la desafectación del devengado y del pagado.



BICENTENARIO
TESORERÍA GENERAL
PROVINCIA DE BS. AS.

TESORERÍA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

8. Adjuntar al expediente el formulario de desafectación autorizado y confeccionar un informe para comunicar que ya se realizó la desafectación.
9. En el caso que el gasto desafectado en cuestión sea gestionado por circuito Repartición, remitir el expediente a Mesa de Entradas para que la misma remita el expediente a la jurisdicción.

Jurisdicción

10. Fusionar el expediente original con el expediente de desafectación recibido y rendir.